

A fondo ...

La Psicología y la adaptación de las Enseñanzas Universitarias al espacio europeo de Enseñanza Superior:

El Espacio Europeo de Educación Superior

El 25 de mayo de 1998 los Ministros de Educación de Francia, Alemania, Italia y Reino Unido firmaron en la Sorbona una Declaración instando al desarrollo de un "Espacio Europeo de Educación Superior", lo que supone un primer paso de un proceso político de cambio a largo plazo de la enseñanza superior en Europa. En 1999 se convoca una reunión en Bolonia de Ministros de Educación que cuenta con una mayor participación que la anterior, y que da lugar a la Declaración de Bolonia suscrita por 30 Estados europeos: no sólo los países de la UE, sino también países del Espacio Europeo de Libre Comercio y países del este y centro de Europa.

La Declaración de Bolonia sienta las bases para la construcción de un "Espacio Europeo de Educación Superior", organizado conforme a ciertos principios (calidad, movilidad, diversidad, competitividad) y orientado hacia la consecución entre otros de dos objetivos estratégicos: el incremento del empleo en la Unión Europea y la conversión del sistema Europeo de Formación Superior en un polo de atracción para estudiantes y profesores de otras partes del mundo.

Son seis los objetivos recogidos en la Declaración de Bolonia:

- La adopción de un sistema fácilmente legible y comparable de titulaciones, mediante la implantación, entre otras cuestiones, de un Suplemento al Diploma.

- La adopción de un sistema basado fundamentalmente en dos ciclos principales: Grado y Postgrado.

- El establecimiento de un sistema de créditos de Transferencia y Acumulación (ECTS).

- La promoción de la cooperación Europea para asegurar un nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparables.

- La promoción de una necesaria dimensión Europea en la educación superior con particular énfasis en el desarrollo curricular.

- La promoción de la movilidad y remoción de obstáculos para el ejercicio libre de la misma por los estudiantes, profesores y personal administrativo de las universidades y otras Instituciones de enseñanza superior europea.

La Declaración de Bolonia tiene carácter político: enuncia una serie de objetivos y unos instrumentos para lograrlos, pero no fija unos deberes jurídicamente exigibles. En definitiva se trata de un proceso para promover la convergencia entre los sistemas nacionales de educación que permitirá desarrollar un Espacio Europeo de Educación Superior antes del 2010.

Para aplicar estos acuerdos todos los países tienen que adaptar la estructura de las enseñanzas universitarias. En España eso supone modificar las enseñanzas de grado o de primer ciclo (diplomaturas y licenciaturas universitarias) y las enseñanzas de postgrado, que incluyen, tanto el segundo ciclo (master), como el tercero

(doctorado). A continuación, analizaremos con detalle la reforma del grado y del postgrado por las repercusiones profesionales que ello pudiera tener.

Enseñanzas de Grado

El Decreto que regula las enseñanzas de grado elimina la tradicional distinción entre Diplomaturas y Licenciaturas y prevé que las nuevas titulaciones deben tener un mínimo de 180 créditos (tres años) y un máximo de 240 (cuatro años). La elaboración de las directrices propias de estos títulos (contenidos, competencias profesionales, etc.) corresponde a la Administración Central, es decir, al Ministerio de Educación (si no fuera así podría darse el caso de que una licenciatura tuviera unos contenidos y unas competencias en una Comunidad Autónoma y otras diferentes en otra, lo que además haría imposible su homologación en Europa).

Un aspecto importante es que la titulación de grado (las licenciaturas) tendrán competencias profesionales ya que, salvo excepciones, serán las únicas que dispondrán de directrices propias a nivel nacional.

Imaginemos la transformación que esto supone especialmente en algunas profesiones, especialmente en las Ingenierías, en las que desaparece la distinción a nivel de titulación de grado entre Ingenieros Técnicos (peritos) e Ingenieros Superiores.

Actualmente, el proyecto de estas nuevas licenciaturas está siendo debatido por un

grupo de expertos en el Consejo de Coordinación Universitaria (órgano consultivo de la administración en el que participan representantes de la Universidades, de las Comunidades Autónomas, otros designados por el Congreso y el Senado, etc.). Este Grupo de Expertos ha elaborado una calendario para estudiar todas las carreras, y la licenciatura en Psicología está incluida en el primer grupo, entre las que se van a debatir primero. Eso quiere decir que las directrices de la Licenciatura en Psicología se aprobarán por este Grupo previsiblemente en febrero de 2006. De hecho, es la única titulación encuadrada en la Comisión de Ciencias Sociales y Jurídicas del Consejo de Universidades, junto con Magisterio, que se van a debatir en esta primera fase.

En este contexto se nos plantean preguntas de gran relevancia para el futuro desarrollo profesional de la Psicología.

1. ¿Por qué la Psicología va a ser tratada en el primer grupo de estudio?

En mi opinión, esto ha sido debido a la problemática derivada de la LOPS, a las demandas y movilizaciones protagonizadas por los profesionales de la Psicología, los estudiantes y las Facultades de Psicología y a la necesidad que los Ministerios de Educación y de Sanidad tienen de dar una solución.

2. ¿Qué duración va a tener el futuro título de Licenciado en Psicología, tres años (180 créditos) o cuatro años (240 créditos)?

La Conferencia de Decanos en Psicología y el Consejo General de Colegios de Psicólogos tienen una postura unánime: la licenciatura en Psicología debe ser de cuatro años. Las razones son muchas pero yo destacaría dos: una duración menor dificultaría que tanto la licenciatura como los futuros Master oficiales que de ella se derivaran fueran reconocidos como profesión sanitaria, y por otra parte una duración de cuatro años está más en la línea de las directrices acordadas por la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos para homologar un Título Europeo de Psicología. Además, las competencias profesionales que pudiera otorgar un título de 180 créditos, el equivalente a tres años, serían mínimas.

Por otra parte, las presiones dentro de la Administración para que la mayoría de

los Títulos de Grado tengan sólo tres años son enormes. Uno de los argumentos que se esgrime para defender esta postura, y no el menos importante, es el económico. Una estructura de tres años de licenciatura más dos de Master (3+2) no supone incremento de costes con respecto a la actual (licenciaturas de 5 años en la mayoría de los casos). Por otra parte, existe un problema de agravio comparativo percibido, si algunas licenciaturas tienen cuatro años y otras sólo tres, puede producir una reacción muy fuerte por parte de las de tres años.

Sin embargo, hay algunos indicios que nos hacen ser optimistas sobre la posibilidad de que al final el título de Licenciado en Psicología conste de 240 créditos (cuatro años). En una propuesta inicial de la Comisión Académica del Consejo de Universidades se sugería que los títulos de Licenciado en Magisterio y de Licenciado en Psicología debían constar de 240 créditos frente a otras titulaciones como Sociología, Trabajo Social, Periodismo, etc., para las que proponían tan solo 180 créditos académicos, es decir, tres años. Como hemos indicado anteriormente son precisamente estas dos titulaciones las únicas del ámbito de Ciencias Sociales y Jurídicas que van a ser tratadas por el Grupo de Expertos en el próximo mes de febrero. ¿Estarán estos dos hechos relacionados entre sí, o es fruto de la casualidad?. Dentro de unos meses podremos saberlo.

3. ¿De qué contenidos fundamentales va a constar la futura licenciatura en Psicología?

Sobre este tema hay algunos hechos ciertos y muchas incertidumbres. Lo cierto es que lógicamente, va a suponer una reducción de contenidos, pasando de los 300 créditos mínimo actuales, a 240 como máximo. Al mismo tiempo el porcentaje de troncalidad (es decir, el porcentaje de materias y créditos que deben ser impartidos obligatoriamente en todas las Facultades que ofrezcan el título y que deben estar incluidos en el Plan de Estudios) va a ser superior al actual, lo que supone una cierta reducción de la optatividad.

Las incertidumbres se centran en los contenidos concretos. Lo previsible es que se basen fundamentalmente en el Libro Blanco de la Licenciatura en Psicología, elaborado por la Conferencia de Decanos de las Facultades de Psicología y en el que

colaboró el Colegio de Psicólogos. Si esto es así, en los contenidos se realzarán los relacionados con la salud, de forma que se percibirá más claramente el objetivo central de la disciplina, aunque manteniendo la estructura básica de los estudios de psicología.

4. ¿Qué competencias profesionales tendrá el nuevo título de licenciado en Psicología?

Lógicamente, las competencias últimas se delimitarán cuando se sepa la duración y los contenidos de la licenciatura, aunque en todo caso, tanto el Consejo General de Colegios de Psicólogos, como la Conferencia de Decanos, como los estudiantes de Psicología, demandan que esta titulación sea reconocida como profesión sanitaria.

Por último, quisiera comentar un aspecto diferente aunque relacionado con el anterior. ¿En qué subcomisión académica del Consejo de Universidades va a quedar encuadrada la Licenciatura en Psicología, en la de Ciencias Sociales y Jurídica, o en la de Ciencias Experimentales y de la Salud?. Aunque esta decisión en un principio, hace apenas dos años, era una cuestión meramente administrativa, tras la LOPS se ha convertido es un elemento clave, ya que esta Ley pone como condición para que una profesión sea reconocida como sanitaria que esté incluida entre las Ciencias de la Salud dentro del Consejo de Universidades. Recientemente, la subcomisión de Ciencias Sociales y Jurídicas ha manifestado que no tiene inconveniente en que Psicología pase a Ciencias de la Salud. La decisión última dependerá en parte de los contenidos, estructura y funciones del nuevo título de licenciado en Psicología.

El Postgrado: Master y Doctorado

Los estudios oficiales de postgrado tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora, y se articulan en Programas integrados por las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Master y Doctor. Por tanto, los Programas de Postgrado podrán estar constituidos por uno o varios Master y Doctorado, o sólo por Master.

El título de Master tiene carácter oficial, y no se debe confundir con los Master actualmente existentes, que sólo tienen un reconocimiento privado por parte de la entidad que lo imparte, aunque ésta sea una Universidad. Los Master estarán dedicados a la formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

Para acceder al Postgrado el estudiante habrá de acreditar haber superado los créditos correspondientes a las enseñanzas de primer ciclo, es decir, los contenidos formativos comunes correspondientes al título de grado. Los estudiantes podrán acceder a cualquier Programa oficial de Postgrado, relacionado o no científicamente con su currículum universitario, en cualquier Universidad y previa admisión efectuada por el órgano responsable del indicado programa, conforme a los requisitos de admisión específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, establezca la Universidad. Esto quiere de-

cir que un licenciado en Psicología podrá hacer un Master en Periodismo y un licenciado en Periodismo podrá hacer un Master en Psicología, aunque se tendrá en cuenta la formación previa acreditada por cada estudiante y el órgano responsable del desarrollo del programa de postgrado establecerá el número de créditos que debe cursar cada alumno para la obtención del título de Master, que en ningún caso será inferior a 60.

Los Master tendrán una extensión mínima de 60 créditos (un año) y máxima de 120 (dos años). Con lo cual, la estructura final de los estudios podría ser un 3+1, un 3+2 (si la licenciatura durara tres años), o un 4+1 o un 4+2 (si la licenciatura constara de cuatro años).

Los programas de postgrado serán elaborados por cada Universidad y deben ser aprobados por cada Comunidad Autónoma y reconocidos por el Consejo de Coordinación Universitaria, que elaborará una lista oficial de Programa de Pos-

tgrado y de los títulos a los que conducen. Lógicamente, estos Master no incluyen competencias profesionales porque pueden tener contenidos distintos en cada universidad y en cada Comunidad Autónoma.

Sin embargo, hay una excepción importantísima de especial relevancia para la Psicología. El Gobierno podrá establecer directrices generales propias y requisitos especiales de acceso en los estudios conducentes al título oficial de Master, en aquellos casos en que, según la normativa vigente, dicho título habilite para el acceso a actividades profesionales reguladas. Estos Master sí tendrían competencias profesionales adscritas a diferencia de los otros, tendrían contenidos comunes en todo el Estado y podría restringirse su acceso a determinadas titulaciones de grado. En principio, esta cláusula se incluyó en el Decreto de Postgrado para resolver el problema de los ingenieros: así habría un Primer Ciclo equivalente a las Ingenierías Técni-

Publicidad

Instituto de Postgrado

> UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS DE MADRID

TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO:

POÉTICA Y MICROPOLÍTICA DEL CAMBIO: "DISEÑANDO CONVERSACIONES TERAPÉUTICAS"

Partiendo del saber práctico cotidiano que guía las intervenciones de profesionales que se enfrentan a problemáticas clínicas y psicosociales complejas, este taller expondrá un modelo de intervención basado en la construcción de conversaciones terapéuticas. A través de ejercicios de estudio de diseño y microanálisis de sesiones, se explorarán prácticas constructivas, postmodernas y post-humanistas dentro del modelo sistémico.

Impartido por Dr. Marcelo Pakman

Psiquiatra argentino residente en Estados Unidos. Director de los Servicios Psiquiátricos en el Behavioral Health Network, Inc., Springfield, Massachusetts (USA) y autor de numerosas publicaciones sobre epistemología y práctica del modelo sistémico. Especialista en salud mental comunitaria y en el diseño de intervenciones sistémico-constructivistas para trabajar con colectivos sociales desfavorecidos.

Fechas y horarios:

Viernes, 10 de febrero de 2006, de 16:00 a 21:00 h.
Sábado, 11 de febrero de 2006, de 9:00 a 14:00 h.

Taller organizado por el Máster / Especialista en Terapia Familiar y de Pareja.



> INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES. C/ Rey Francisco, 4, Madrid 28008. (Metro Argüelles). Tel.: 91 559 20 00.

Susana Gómez. E-mail: mtfp@jp.upcomillas.es ■ www.ip.upcomillas.es ■ Descuentos para las inscripciones realizadas antes del 27 de enero.

cas con unas competencias profesionales y un segundo ciclo de dos años con otras competencias, equivalente a las actuales Ingenierías Superiores.

Este aspecto es importante para la Psicología porque parece que los Ministerios de Educación y Cultura, y de Sanidad y Consumo están diseñando un Master en Psicología de la Salud para resolver el problema generado por la LOPS. Este Master no podría llamarse de Psicología Clínica para no confundirse con el Título de Especialista en Psicología Clínica, pero tendría directrices propias y competencias sanitarias. Es decir los psicólogos que realizasen ese Master o a los que se les homologase ese título, podrían realizar actividades sanitarias. Lógicamente, el acceso a este Master debería estar restringido a Psicólogos. Supuestamente este Master sería reconocido como Profesión Sanitaria mediante Ley.

¿Qué Master se van a desarrollar dentro del ámbito de la Psicología?. En este aspecto el panorama es un poco caótico, como en el resto de las disciplinas, porque cada universidad puede proponer sus propios Master y ser aprobados por las respectivas Comunidades Autónomas. Sin embargo, de nuevo aquí se vislumbra para la Psicología un atisbo de luz. En el pasado mes de septiembre la Directora General de Universidades del Ministerio de Educación y la Directora

General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad remitieron una carta a la Conferencia de Decanos de Facultades de Psicología encargándoles que elaboraran un documento sobre como estructurar el postgrado en psicología a nivel nacional. Esto permitiría dar una cierta homogeneidad a los master resultantes.

La postura del Consejo de Colegios de Psicólogos, compartida por muchos Decanos de Facultades de Psicología, es diseñar un postgrado único de psicología con cuatro Master (Salud, Educativa, Trabajo y Organizaciones y Psicología de la Intervención Social y Comunitaria) y reclamar directrices propias para los cuatro. Sólo así podrá obtenerse la necesaria especialización de los estudios de psicología, al mismo tiempo que se evita el peligro de la fragmentación que podría surgir si los Master no tuvieran ninguna relación entre sí.

La reforma del segundo ciclo repercute sobre todos los ámbitos y, como no podría ser de otra forma, en titulaciones cercanas a la Psicología. Por ejemplo, las actuales licenciaturas de segundo ciclo, como por ejemplo Psicopedagogía, deben optar por convertirse en licenciaturas de primer ciclo, lo que está prácticamente descartado, o convertirse en Master sin directrices propias.

El doctorado constituye el tercer ciclo de los estudios universitarios y según

el decreto que lo regula tiene como finalidad la formación avanzada en las técnicas de investigación. Podrá incluir cursos, seminarios u otras actividades dirigidas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación. La superación del mismo dará derecho a la obtención del título de Doctor que representa el nivel más elevado en la educación superior, acreditada el más alto rango académico y facultada para la docencia y la investigación, de acuerdo con la legislación vigente. Para solicitar el acceso al doctorado el estudiante deberá haber obtenido un mínimo de sesenta créditos en Programas Oficiales de Postgrado o hallarse en posesión del título oficial de Master y haber completado un mínimo de trescientos créditos en el conjunto de sus estudios universitarios de Grado y Postgrado. En el caso de las licenciaturas de tres años deberán cursar dos años de Master y en el caso de las de cuatro años bastará con uno.

Como se puede comprobar, y a diferencia de otros sistemas educativos como el norteamericano, el doctorado no supone ninguna competencia profesional.

FERNANDO CHACÓN FUERTES
MARIA LUISA VECINA JIMÉNEZ

Publicidad



LA MEJOR y MAS COMPLETA PREPARACION P.I.R.

**LOS MEJORES RESULTADOS:
MÁS DEL 65% DE LAS PLAZAS
LAS CONSIGUEN NUESTROS ALUMNOS**

CURSOS PRESENCIALES

Posibilidad elegir entre distintos tipos de Cursos, según el:

- ✓ INICIO: Enero, Marzo, Abril, Junio.
- ✓ DURACION: de 7, 6, 5, y 4 meses.
- ✓ GRUPOS: martes y jueves ó sábados.

CURSOS A DISTANCIA

Dirigido a los que por su situación laboral o geográfica no puedan asistir a los cursos presenciales y desean preparar el P.I.R. con todas las GARANTIAS:

- ✓ MATERIALES: Carpetas PIR de CEDE y GUIA PIR.
- ✓ TUTORIAS: Para orientar, consultar y solucionar las dudas surgidas a lo largo de la preparación.
- ✓ Realización de EXÁMENES por Áreas.
- ✓ Realización de SIMULACROS de Examen PIR. Los mismos que los presenciales.

MATERIALES

- ✓ CARPETAS PIR CONTENIDOS DE CEDE.
- ✓ CARPETAS TEST COMENTADOS.
- ✓ CARPETAS CON TODOS LOS EXÁMENES PIR DESDE 1993. (Últimos comentados)
- ✓ GUIA PIR DE PREPARACIÓN.

PUEDES DISPONER DE LAS CARPETAS ANTES DEL INICIO DE LOS CURSOS

VER CALENDARIO
www.cede.es

CARTAGENA, 129 - 28002 MADRID TEL.: 91 564 42 94 e-mail: oposiciones@cede.es

INFORMATE EN la web del Psicólogo <http://pir.cede.es>

CEDE